



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 194-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2025

VISTO: La Carta N° 732- 2025-UNAJMA-DACB de fecha 11 de noviembre del 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N° 4273, de fecha 11 de noviembre de 2025; el **Acuerdo N° 05-2025-CF-UNAJMA**, de 11 de noviembre del 2025 de la **Décima Octava Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*;

Que, el **Artículo 20°, Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Título II del **Reglamento de Distribución de la Carga Académica** de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU de fecha 04 de marzo de 2025, establece que *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutorio de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario"*; el **Artículo 38°, Capítulo III** (De la Carga no Lectiva) del mismo reglamento establece que *"a carga no lectiva la realiza tanto el docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02 - Carga no Lectiva"*; y el **Artículo 54°, Capítulo IV** del mismo reglamento, establece que *"Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N° 02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutorio y ratificado por Consejo Universitario"*;

Que, mediante los Oficios N° 142-2025-UNAJMA-CF de fecha 23 de septiembre de 2025 y N° 166-2025-UNAJMA-CF de fecha 20 de octubre de 2025, el Consejo de Facultad de Ingeniería solicitó, respectivamente, opinión legal a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica, y aclaración reglamentaria al Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Presidente del Consejo Universitario, sobre la aplicabilidad de los artículos 5°, inciso d), y 45 del Reglamento de Distribución de la Carga Académica, a fin de determinar la asignación de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios que ejercen funciones de dirección o coordinación en órganos dependientes del Vicerrectorado Académico y del Vicerrectorado de Investigación, quedando la aprobación de dicha carga lectiva sujeta a la respuesta de los referidos oficios;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2025-UNAJMA/AU de fecha 31 de octubre de 2025, se acordó designar al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho como presidente del Comité Electoral Universitario, para el periodo de un (01) año, en mérito a su solvencia moral, experiencia académica y precedencia en la docencia universitaria, conforme a lo establecido en el artículo 91 del Estatuto de la UNAJMA

Que, mediante Carta N° 732-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 11 de octubre de 2025, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, director del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), remite al Dr. Thomás Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite Carga lectiva modificada de Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas correspondiente al semestre 2025-II, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante **Acuerdo N° 05-2025-CF-UNAJMA**, de la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería**, de fecha 11 de noviembre de 2025, acordó por **unanimidad**, **Aprobar** la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el semestre académico 2025-II de la Universidad Nacional José María Arguedas. Asimismo, el consejo de facultad acordó por **unanimidad**, establecer que la ejecución queda supeditada a la respuesta de los Oficios N° 142-2025-UNAJMA-CF y N° 166-2025-UNAJMA-CF, y a la posterior modificación que corresponda, de ser el caso, respecto a la aplicabilidad de los artículos 5°, inciso d) y 45 del Reglamento de Distribución de la Carga Académica;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 194-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2025

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el semestre académico 2025-II de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGA LECTIVA 2025-II – DOCENTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS



Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar / Principal -Tiempo Completo / Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas*/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
1	AMAD51	V	Métodos Numéricos	EEF	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD51	V	Métodos Numéricos	EEF	O	0	2	2	4	B	EPIAM
	ICAA41	IV	Ecuaciones Diferenciales	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIC
TOTAL DE HORAS								11			

*Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 101-2025-UNAJMA/CF

Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán / Principal-Tiempo Completo/Director de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas*/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
2	MEAE35	III	Álgebra Lineal I	EEF	O	3	2	5	4	A	EPME
	AEAE12	I	Matemática I	EG	O	3	2	5	4	A	EPAE
TOTAL DE HORAS								10			

*Resolución de Consejo Universitario N° 295-2024-UNAJMA/CU

Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado / Principal -Tiempo Completo/ Miembro de la Asamblea Universitaria*/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
3	AMAD45	IV	Microbiología Ambiental	EEF	O	2	4	6	4	A	EPIAM
	AMAD45	IV	Microbiología Ambiental	EEF	O	0	4	4	4	B	EPIAM
	AMAD45	IV	Microbiología Ambiental	EEF	O	0	4	4	4	C	EPIAM
	EGCA23	II	Ecología	EG	O	2	0	2	3	-	EPIC
TOTAL DE HORAS								16			

*Resolución de Comité Electoral Universitario N° 007-2025-CEU-UNAJMA

Dra. María Del Carmen Delgado Laime / Principal -Tiempo Completo / Miembro de la Asamblea Universitaria*/RENACYT V/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
4	AMAD13	I	Biología General	EG	O	2	4	6	4	A	EPIAM
	EGAA2B	II	Biología	EG	O	2	2	4	3	A	EPE
	EGAA2B	II	Biología	EG	O	0	2	2	3	B	EPE
TOTAL DE HORAS								12			

*Resolución de Comité Electoral Universitario N° 007-2025-CEU-UNAJMA

Dr. Manuel Octavio Fernández Athó/ Principal –Dedicación Exclusiva /RENACYT VII/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
5	AMAD23	II	Ecología y Recursos Naturales	EG	O	2	2	4	3	A	EPIAM
	AMAD23	II	Ecología y Recursos Naturales	EG	O	0	2	2	3	B	EPIAM
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	2	0	0	3	-	EPP
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	2	0	2	3	-	EPE
TOTAL DE HORAS									14		

Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso / Asociado -Tiempo Completo / RENACYT IV/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
6	IAAE44	IV	Microbiología	EEF	0	3	2	5	4	A	EPIA
TOTAL DE HORAS								05			

Mtro. Odilón Correa Cuba / Asociado -Tiempo Completo / Director de la Oficina de Admisión*/RENACYT V/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
7	IAD32	III	Física General	EG	O	3	2	5	4	A	EPIS
	EGAA31	III	Física I	EG	O	2	4	6	4	A	EPME
TOTAL DE HORAS								11			

*Resolución de Consejo Universitario N° 017-2023-UNAJMA/CU



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 194-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2025

Mtro. José Luis Estrada Pantía / Asociado-Dedicación Exclusiva/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
8	EFAA35	III	Bioestadística	EEF	O	3	2	5	4	A	EPE
	EFAA35	III	Bioestadística	EEF	O	0	2	2	4	B	EPE
	MEAE21	II	Geometría Analítica Vectorial	EEF	O	2	2	4	3	A	EPME
	MEAE32	III	Estadística Descriptiva y Probabilidades	EEF	O	3	2	5	4	A	EPME
TOTAL DE HORAS								16			

Mtra. Frida Esmeralda Fuentes Bemedo / Asociado-Tiempo Completo /Miembro de Consejo de Facultad de Ingeniería*/ RENACYT VII/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
9	IAAE11	I	Matemática Básica	EG	O	3	2	5	4	A	EPIA
	IAAE21	II	Cálculo I	EG	O	3	2	5	4	A	EPIA
	EGAA11	I	Matemática 1	EG	O	3	2	5	4	A	EPME
TOTAL DE HORAS								15			

*Resolución de Comité Electoral Universitario N° 009-2024-CEU-UNAJMA

Mtro. Efraín Rodas Guizado / Auxiliar-Tiempo Completo / RENACYT VI/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
10	CTAE31	III	Estadística Inferencial	EG	O	2	2	4	3	A	EPC
	EIAE72	VII	Estadística	EEF	O	2	2	4	3	A	EPEPI
	MEAE22	II	Técnicas de Exploración de datos	EEF	O	0	4	4	2	A	EPME
	ICAA43	IV	Estadística y Probabilidades	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIC
TOTAL DE HORAS								16			

Mtro. Orlando Olivares Rivera / Auxiliar-Tiempo Completo / Director del Centro Preuniversitario* / RENACYT VI/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
11	EGAA11	I	Matemática 1	EG	O	3	2	5	4	A	EPE
	MEAE31	III	Calculo II	EEF	O	3	2	5	4	A	EPME
TOTAL DE HORAS								10			

*Resolución de Consejo Universitario N° 079-2024-UNAJMA/CU

Mtro. Arturo Rojas Benites / Auxiliar-Tiempo Completo /											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
12	CTAE12	I	Matemática I	EG	O	3	2	5	4	A	EPC
	CTAE22	II	Matemática II	EG	O	3	2	5	4	A	EPC
	EGCA21	II	Cálculo Diferencial e Integral	EG	O	3	2	5	4	A	EPME
TOTAL DE HORAS								15			

Mtro. Luz Maribel Surichaqui Vivanco / Auxiliar -Tiempo Completo /											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
13	AMAD32	III	Bioquímica Ambiental	EEF	O	2	4	6	4	A	EPIAM
	AMAD32	III	Bioquímica Ambiental	EEF	O	0	4	4	4	B	EPIAM
	IAAE26	II	Biología General	EG	O	3	2	5	4	A	EPIA
TOTAL DE HORAS								15			

Mtro. Reynaldo Ricardo Quispe Infantes / Auxiliar -Tiempo Completo/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
14	AMAD34	III	Física I	EEF	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD34	III	Física I	EEF	O	0	2	2	4	B	EPIAM
	IIAD32	III	Física General	EG	O	0	2	2	4	B	EPIS
	AMAD44	IV	Física II	EEF	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD44	IV	Física II	EEF	O	0	2	2	4	B	EPIAM
TOTAL DE HORAS								16			

Mtro. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda / Auxiliar -Tiempo Completo / RENACYT VII/											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
15	AMAD12	I	Química General e Inorgánica	EG	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD12	I	Química General e Inorgánica	EG	O	0	2	2	4	B	EPIAM
	EFAA31	III	Química y Bioquímica	EEF	O	2	2	4	3	A	EPE
	EFAA31	III	Química y Bioquímica	EEF	O	0	2	2	3	B	EPE
	EGCA22	II	Química	EG	O	2	0	2	3	-	EPME



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 194-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2025

TOTAL DE HORAS

15

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la ejecución queda supeditada a la respuesta de los Oficios N° 142-2025-UNAJMA-CF y N° 166-2025-UNAJMA-CF, y a la posterior modificación que corresponda, de ser el caso, respecto a la aplicabilidad de los artículos 5°, inciso d) y 45 del Reglamento de Distribución de la Carga Académica.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ciencias Básicas, ejecuten y adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ciencias Básicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS


Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA